Administración NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 10 de marzo de 2022.

De conformidad con la **Resolución DNCP Nº 1890** de 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Rerefencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como CONTRATACION DIRECTA N°..... ".ID Nº ....."**Consultoría para estudio de impacto ambiental en los puertos : Indio, Alemán e Itaipú Porä ubicados en el Dpto.** de Alto Paraná."

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio , se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Histórico de llamado ID (2)	Precio de Histórico de llamado ID (3)	Precio de Histórico de llamado ID (4)	Precio de Mercado o página web (5)	Presupuesto de Oferente (6)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	**"Consultoría para estudio de impacto ambiental en los puertos : Indio, Alemán e Itaipú Porä ubicados en el Dpto. de Alto Paraná."**	81400000	80000000	69204000				76.868.000	

Ítem Nº	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	MEGA s.r.l.
Precio (2)	ING. ANDREA SAMUDIO
Precio (3)	Arq. Gilada Astigarraga

El presente formulario no suple al Dictamen de UOC, sino es una guía didáctica para las unidades requirentes y complementa la información, que es entera responsabilidad de la convocante

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	Arq. Graciela Alvarenga
Firma:	Graciela Alvarenga Jefe, Dpto Técnico Ambiental ANNP Gerencia de Obras Portuarias
Dependencia	Departamento Tecnico Ambiental (Gerencia de Obras Portuarias)

Administración Nacional de Navegación y Puertos – Gerencia de Obras Portuarias

Guillermo Caballero Villalba
Gerente
ANNP Gerencia de Obras Portuarias

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 10 de marzo de 2.022.-

De conformidad con la **Resolución DNCP Nº 1890** de 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Rerefencia a ser aplicado al *procedimiento de contratación individualizado como* _____ *"ID Nº* _____"

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio , se utiliza el parámetro previsto por el Numeral _____del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020:

"CONSULTORÍA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN LOS PUERTOS: INDIO, ALEMÁN E ITAIPÚ PORÁ, DPTO. DE ALTO PARANÁ"

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	MEGA S.R.L.	ING. ANDREA SAMUDIO	ARQ. GILDA ASTIGARRAGA	PRECIO REFERENCIAL PROMEDIO DE LOS TRES PRESUPUESTOS	Particularidad del rubro en el mercado
	PUERTO INDIO					
1	Consultoría para Estudio de Impacto Ambiental	81.400.000	80.000.000	69.204.000	76.868.000	
	PUERTO ALEMÁN					
2	Consultoría para Estudio de Impacto Ambiental	81.400.000	80.000.000	69.204.000	76.868.000	
	PUERTO DE ITAIPÚ PORÁ					
3	Consultoría para Estudio de Impacto Ambiental	81.400.000	80.000.000	69.204.000	76.868.000	

Ítem Nº	Fuentes		
Precio (1)	*MEGA S.R.L.*		
Precio (2)	ING. ANDREA SAMUDIO		
Precio (3)	ARQ. GILDA ASTIGARRABA		

Preparado por:				
ma:				
Dependencia				

Guillermo Caballero Villalba
Gerente
ANNP Gerencia de Obras Portuarias

Asunción, 25 de enero de 2021

Señores
Administración Nacional de Navegación y Puertos - ANNP
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objetivo de ofrecerle nuestros servicios de consultoría ambiental para la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto Puerto de la ANNP en la ciudad de Pilar.

1. PROPUESTA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

1.1. Alcance de los trabajos:

Los trabajos ofertados incluyen:

- Recopilación de documentación requerida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en colaboración con el proponente del proyecto.
- Elaboración y presentación del **Estudio de Impacto Ambiental** al MADES.
- Elaboración de Mapas Temáticos.
- Gestión de la publicación del proyecto en diarios y radio emisoras conforme al requerimiento del MADES.
- Realización de gestiones administrativas en el MADES hasta la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto (Licencia Ambiental).

1.2. Documentación requerida:

La presentación del EIA deberá estar acompañada de los siguientes documentos a ser provistos por el proponente del proyecto:

- Declaración Jurada sobre la veracidad de las informaciones brindadas (modelo a ser provisto por el consultor)
- Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad del representante de la sociedad o del propietario del proyecto.
- En caso de persona jurídica, la copia autenticada de la constitución de la sociedad y última acta de asamblea.
- Fotocopia autenticada del título de propiedad donde se desarrollará la obra o actividad, acompañados de los planos conforme al título. En caso de ser alquilado, la copia autenticada del contrato de alquiler.
- Carta Poder con firma certificada por escribanía del responsable del proyecto designando al Consultor (modelo a ser provisto por el consultor)
- Planos arquitectónicos de la estación de servicios.
- Planos de instalaciones de combate contra incendio.
- Factura de servicios.
- Certificado de Cumplimiento Tributario

Guillermo Caballero Villalba
Gerente
ANNP / Gerencia de Obras Portuarias

1.3. Plazos de ejecución de los trabajos ofertados:

El plazo de ejecución para la elaboración y presentación del Estudio de Impacto Ambiental es de 40 días corridos contados a partir de la obtención de la documentación y de la información requerida previamente.

1.4. Oferta Económica

Por la realización de los trabajos mencionados, le presento a continuación nuestra oferta económica para su estación de servicios.

Concepto	Descripción	Monto en Gs.
Honorarios profesionales.		77.000.000 (IVA incluido)
Tasas administrativas cobradas por el MADES. Proyectos nuevos		2.700.000
Gastos de Publicación.	Publicación por tres días consecutivos en dos diarios de gran circulación y por medio de una emisora radial de alcance nacional.	1.700.000 (IVA incluido)
	TOTAL	81.400.000

Obs: El presupuesto es válido para todas las estaciones de servicio ubicadas en el Departamento Central.

La forma de pago es la siguiente:
50% a la confirmación para la elaboración de los trabajos.
50% a la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental.

Aguardando su respuesta sobre esta oferta, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración.

Atentamente,

MEGA S.R.L.
CONSULTORA AMBIENTAL
Ingavi 1791 Teléf. 302334
Asunción - Paraguay

Ing. Carlos E. Samudio
Mat. MADES I 62

Guillermo Caballero Villalba
Gerente
Gerencia de Obras Portuarias

Asunción, 16 de enero de 2022

Señores
Administración Nacional de Navegación y Puertos - ANNP
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objetivo de ofrecerle el servicio de consultoría ambiental para la elaboración de auditorías ambientales y estudios de impacto ambiental de las diferentes terminales portuarias.

1. PROPUESTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL Y EIA

1.1. Alcance de los trabajos:

Los trabajos ofertados incluyen:

- Recopilación de documentación requerida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en colaboración con el proponente del proyecto.
- Elaboración y presentación del Estudio Ambiental al MADES.
- Elaboración de Mapas Temáticos.
- Gestión de la publicación del proyecto en diarios y radio emisoras conforme al requerimiento del MADES.
- Realización de gestiones administrativas en el MADES hasta la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto (Licencia Ambiental).

1.2. Documentación requerida:

La presentación de la Auditoría deberá estar acompañada de los siguientes documentos a ser provistos por el proponente del proyecto:

- Declaración Jurada sobre la veracidad de las informaciones brindadas (modelo a ser provisto por el consultor)
- Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad del representante de la sociedad o del propietario del proyecto.
- En caso de persona jurídica, la copia autenticada de la constitución de la sociedad y última acta de asamblea.
- Fotocopia autenticada del título de propiedad donde se desarrollará la obra o actividad, acompañados de los planos conforme al título. En caso de ser alquilado, la copia autenticada del contrato de alquiler.
- Carta Poder con firma certificada por escribanía del responsable del proyecto designando al Consultor (modelo a ser provisto por el consultor)
- Planos arquitectónicos de la estación de servicios.
- Planos de instalaciones de combate contra incendio.
- Factura de servicios.
- Certificado de Cumplimiento Tributario

1.3. Plazos de ejecución de los trabajos ofertados:

El plazo de ejecución para la elaboración y presentación de la Auditoría es de 30 días corridos contados a partir **de la obtención de la documentación y de la información requerida previamente.**

Guillermo Caballero Villalba
Gerente
Gerencia de Obras Portuarias
ANNP

Ing. Andrea Samudio – Reg. Mades I - 966

1.4. Oferta Económica

Por la realización de los trabajos mencionados, presento la oferta económica:

Concepto	Monto en Gs.
Honorarios profesionales por cada estudio ambiental.	80.000.000

- No se incluye el pago de las multas que podría tener el proyecto por la presentación extemporánea de la Auditoría Ambiental.

La forma de pago es la siguiente:
50% a la confirmación para la elaboración de los trabajos.
50% a la obtención de la Resolución del MADES.

Aguardando su respuesta sobre esta oferta, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración.

Atentamente,

Ing. Andrea Samudio
Mat. MADES I 966

Guillermo Caballero Villalba
Gerente
Gerencia de Obras Portuarias
ANNP

A: Administración Nacional de Navegación y Puertos.
Señores:

Según lo solicitado, y analizando los puntos requeridos para proveer los servicios de consultoría para la "ELABORACIÓN DE:

- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (3 unid.)
- AUDITORIA AMBIENTAL DE APLICACIÓN AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" (4 unid.)

Estas cifras están desglosadas en cada cuadro, el primer monto (EIAp Ítems 1-2-3 / AAPAG Ítems 1-2-3-4) son los costos del estudio propiamente - asesorías, documentos de apoyo y gastos de logística.

Los montos que se incluyen más abajo son las tasas e impuestos cobrados por entes regulatorios.

En las Auditorías Ambientales de Aplicación del Plan de Gestión Ambiental no se incluye las multas por presentación extemporáneas de Informes de Auditorias (Resolución MADES N° 373/2019). Esto dependería del tiempo de vencimientos de cada AA.

Cabe recordar que las tasas en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, están referidas al jornal diario vigente.

Se podrían dar ajustes según a las bases y/o modificaciones que resulten en la adjudicación y contrato.

- <u>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR - EIAp</u>

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR - EIAp				
Ítems	**Descripción del Estudio**	**Cantidad**	**Departamento**	**Precio** (Guaraníes)
1	Estudio de Impacto Ambiental Preliminar – Puerto Indio	1	Alto Paraná	55.300.000
TASAS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (Ref. al jornal Diario Vigente - 88.051 Gs)				
Presentación y Publicación y Aprobación de la Declaración EIA				2.641.530
Observaciones si los hubiere (hasta 5 Observados)				440.255
Registro de Uso y Aprovechamiento en el Modulo Agua del SIAM				176.102
			TOTAL SIN IMPUESTOS	58.557.887

Guillermo Caballero Villalba
Gerente
Gerencia de Obras Portuarias
ANNP

.IVA	5.323.445
IRP	5.323.445
TOTAL GENERAL IMPUESTOS INC.	**69.204.777**

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR - EIAp				
Ítems	**Descripción del Estudio**	**Cantidad**	**Departamento**	**Precio** (Guaraníes)
2	Estudio de Impacto Ambiental Preliminar – Puerto Alemán	1	Alto Paraná	55.300.000
TASAS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (Ref. al jornal Diario Vigente - 88.051 Gs)				
Presentación y Publicación y Aprobación de la Declaración EIA				2.641.530
Observaciones si los hubiere (hasta 5 Observados)				440.255
Registro de Uso y Aprovechamiento en el Modulo Agua del SIAM				176.102
TOTAL SIN IMPUESTOS				58.557.887
IVA				5.323.445
IRP				5.323.445
TOTAL GENERAL IMPUESTOS INC.				**69.204.777**

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR - EIAp				
Ítems	**Descripción del Estudio**	**Cantidad**	**Departamento**	**Precio** (Guaraníes)
3	Estudio de Impacto Ambiental Preliminar – Puerto Itaipu Pora	1	Alto Paraná	55.300.000
TASAS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (Ref. al jornal Diario Vigente - 88.051 Gs)				
Presentación y Publicación y Aprobación de la Declaración EIA				2.641.530
Observaciones si los hubiere (hasta 5 Observados)				440.255
Registro de Uso y Aprovechamiento en el Modulo Agua del SIAM				176.102
TOTAL SIN IMPUESTOS				58.557.887

Guillermo Caballero Villalba
Gerente
ANNP | Gerencia de Obras Portuarias

IVA	5.323.445
IRP	5.323.445
TOTAL GENERAL IMPUESTOS INC.	**69.204.777**

- AUDITORIA AMBIENTAL DE APLICACIÓN DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL – AAPGA

AUDITORIA AMBIENTAL DE APLICACIÓN DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL – AAPGA				
Ítems	**Descripción del Estudio**	**Cantidad**	**Departamento**	**Precio** (Guaraníes)
1	Auditoría Ambiental de Aplicación del Plan de Gestión Ambiental – Puerto de Encarnación	1	Itapúa	46.250.000
TASAS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (Ref. al jornal Diario Vigente - 88.051 Gs)				
Presentación, Evaluación y Aprobación de la Declaración AACT				1.012.587
Observaciones si los hubiere (hasta 5 Observados)				440.255
Registro de Uso y Aprovechamiento en el Modulo Agua del SIAM				176.102
*Multa por Presentación Extemporáneas de Informes de Auditorias				
TOTAL SIN IMPUESTOS				47.878.944
IVA				4.352.632
IRP				4.352.632
TOTAL GENERAL IMPUESTOS INC.				**56.584.208**

AUDITORIA AMBIENTAL DE APLICACIÓN DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL – AAPGA				
Ítems	**Descripción del Estudio**	**Cantidad**	**Departamento**	**Precio**
2	Auditoría Ambiental de Aplicación del Plan de Gestión Ambiental – Puerto de Pilar	1	Ñeembucú	46.250.000
TASAS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (Ref. al jornal Diario Vigente - 88.051 Gs)				
Presentación, Evaluación y Aprobación de la Declaración AACT				1.012.587

Guillermo Caballero Villalba
Gerente
Gerencia de Obras Portuarias
ANNP

Observaciones si los hubiere (hasta 5 Observados)	440.255
Registro de Uso y Aprovechamiento en el Modulo Agua del SIAM	176.102
*Multa por Presentación Extemporáneas de Informes de Auditorias	
TOTAL SIN IMPUESTOS	47.878.944
IVA	4.352.632
IRP	4.352.632
TOTAL GENERAL IMPUESTOS INC.	**56.584.208**

AUDITORIA AMBIENTAL DE APLICACIÓN DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL – AAPGA				
Ítems	**Descripción del Estudio**	**Cantidad**	**Departamento**	**Precio**
3	Auditoría Ambiental de Aplicación del Plan de Gestión Ambiental – Puerto de Villeta	1	Central	44.300.000
TASAS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (Ref. al jornal Diario Vigente - 88.051 Gs)				
Presentación, Evaluación y Aprobación de la Declaración AACT				1.012.587
Observaciones si los hubiere (hasta 5 Observados)				440.255
Registro de Uso y Aprovechamiento en el Modulo Agua del SIAM				176.102
*Multa por Presentación Extemporáneas de Informes de Auditorias				
TOTAL SIN IMPUESTOS				45.928.944
IVA				4.175.359
IRP				4.175.359
TOTAL GENERAL IMPUESTOS INC.				**54.279.662**

AUDITORIA AMBIENTAL DE APLICACIÓN DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL – AAPGA				
Ítems	**Descripción del Estudio**	**Cantidad**	**Departamento**	**Precio**
4	Auditoría Ambiental de Aplicación del Plan de Gestión Ambiental – Puerto de Falcón	1	Presidente Hayes	44.300.000

Guillermo Caballero Villalba
Gerente
Gerencia de Obras Portuarias
ANNP

TASAS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (Ref. al jornal Diario Vigente 88.051 Gs)	
Presentación, Evaluación y Aprobación de la Declaración AACT	1.012.587
Observaciones si los hubiere (hasta 5 Observados)	440.255
Registro de Uso y Aprovechamiento en el Modulo Agua del SIAM	176.102
*Multa por Presentación Extemporáneas de Informes de Auditorias	-
TOTAL SIN IMPUESTOS	45.928.944
IVA	4.175.359
IRP	4.175.359
TOTAL GENERAL IMPUESTOS INC.	**54.279.662**

Obs. *Multa por Presentación Extemporáneas de los Informes de Auditorias no están contemplados en el total general, dependerá del tiempo de extemporaneidad de cada presentación.

Multa por Presentación Extemporáneas de Informes de Auditorias – RESOLUCION 373/2019	**Jornal diario** (88.051 gs)
1 día hasta 6 meses	1.056.612 (12 jd)
6 meses 1 día hasta 1 año	1.761.020 (20 jd)
1 año 1 día hasta 2 años	2.641.530 (30 jd)
2 años 1 día hasta 3 años	3.522.040 (40 jd)
3 años 1 día hasta 4 años – 364 días	4.402.550 (50 jd)

Sin más, le saludo cordialmente.

Arq. Gilda Astigarraga
Consultora Ambiental
CTCA N° I-532

Guillermo Caballero Villalba
Gerente
Gerencia de Obras Portuarias
ANNP

DICTAMEN UOC

Precio Referencial.

Ref.: CONSULTORÍAS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PUERTOS: INDIO, ALEMÁN E ITAIPU PORA

El artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), *"...es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento..."*.

Que, la RESOLUCIÓN DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en el marco de la Ley 2051/03, que establece:

Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REGULADA POR LA RESOLUCIÓN DNCP N°1890/2020.,

Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.-

Debido a que el presupuesto requerido para el cálculo de los precios no se encuentra de tal manera en sitios de costos publicados para la construcción y afines (revistas, periódicos, etc.), al igual que en contratos suscritos por nuestra institución en años anteriores o realizadas por otras entidades públicas, ni tampoco en páginas públicos de internet.

Se hace constar que el Precio Referencial obtenido, fue proporcionado por tres empresas del rubro, siendo así tanto como la Dependencia Solicitante y esta Unidad han verificado y analizado los mismos.

Que, en el Anexo "Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03", en el punto Método para la Elaboración de Precios Referenciales, dice lo siguiente: *"...Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la*

ANNP | MARÍA ORTIZ AYALA
GERENTE
UOC

cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia..."

Por consiguiente, siendo la CONSULTORÍAS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PUERTOS: INDIO, ALEMÁN E ITAIPU PORA , una complejidad en el rubro ya que el estudio es inherente a la actividad económica desarrollada por esta empresa pública.

La Unidad Operativa de Contrataciones, ha decidido aceptar los tres Presupuestos obtenidos a fin de realizar el Precio Referencial para la contratación de consultoría, dando así también la oportunidad de participación de otros oferentes con las mismas similitudes de la publicación de las especificaciones técnicas.

ANNP

MARÍA ORTIZ AYALA
GERENTE
UOC